

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS**

**SECTOR SALUD**

CUENTAS CON SALUD

2019



# ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

Alcaldía de Bogotá

## Contenido

<b>1. Introducción</b> .....	2
<b>2. Marco Normativo</b> .....	3
<b>3. Evaluación de la estrategia de rendición de cuentas 2018</b> .....	6
<b>3.1 Resultados FURAG</b> .....	6
<b>3.3 Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2018</b> .....	8
<b>4. Definición de la estrategia de rendición de cuentas 2019</b> .....	10
<b>4.1 Contexto Organizacional Fortalecimiento Institucional</b> .....	10
<b>4.2 Objetivo General</b> .....	12
<b>4.3 Objetivos Específicos</b> .....	12
<b>4.4 Elementos de la Rendición de Cuentas</b> .....	13
<b>4.5 Acciones de Rendición de Cuentas para el 2019</b> .....	14
<b>4.6 Seguimiento y control de las acciones</b> .....	16
<b>5. Anexos</b> .....	16

## ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTOR SALUD 2019

### 1. Introducción

El Distrito, durante los últimos años, ha creado toda una infraestructura institucional que, a través de diferentes mecanismos, espacios, canales e instancias, promueve la vinculación de los ciudadanos en los asuntos públicos incluyendo ejercicios de rendición de cuentas y control social, con el propósito de aumentar la corresponsabilidad, promover en la ciudadanía el cuidado de lo público, aumentar la transparencia, ejercer seguimiento, vigilancia y control a la gestión pública distrital y local, garantizando y protegiendo los derechos de los bogotanos.

La Secretaría Distrital de Salud, en aras de fortalecer la democracia, el buen gobierno, la eficiencia administrativa, la transparencia y la lucha contra la corrupción, presenta la estrategia de rendición de cuentas del sector salud vigencia 2019, contribuyendo a la adecuada democratización de la información y al aumento de la transparencia del sector a través de la coordinación de acciones de los diferentes actores públicos de salud en el Distrito Capital, con el propósito de mejorar los servicios de salud para la población bogotana.

La presente estrategia constituye una oportunidad de carácter constructivo y propositivo para que el sector salud fortalezca la cultura de Rendición de Cuentas a través de diferentes espacios de diálogo con una ciudadanía reconocida, incluyente e interesada en conocer la gestión institucional y misional del sector; espacios, además, de trabajo colaborativo para presentar el balance de los avances, dificultades y retos sobre la gestión pública, reflejando los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas, contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019.

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el logro de las metas del sector es importante que los servidores públicos aúnen esfuerzos para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ✓ Suministrar información a los ciudadanos de manera comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa sobre los procesos y resultados de la gestión pública.

- ✓ Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la Entidad y los ciudadanos, para lo cual no solo se debe informar, sino también explicar la gestión realizada.
- ✓ Promover comportamientos institucionales sobre rendición de cuentas en las entidades y petición de cuentas por parte de los ciudadanos a partir de buenas prácticas en el sector.

En concordancia con lo anterior, la Secretaria Distrital de Salud invita a las entidades adscritas al Sector, instancias y espacios de participación, veedurías ciudadanas, organizacionales sociales, gremios, universidades, ciudadanía general y servidores públicos que hacen parte del sector salud a ser parte de esta propuesta de adoptar una cultura de rendición de cuentas, que produce que se generen cambios propositivos para gobierno más transparente y en beneficio de la ciudad.

## 2. Marco Normativo

Constitución Política de Colombia, 1991: con los artículos 1, 2, 3 20, 23, 40, 74, 95, 103, 209, 270, 311, 318, 342 y 377.

Ley 80 de 1993, artículo 66 (de la Participación comunitaria), “Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la Administración Pública”.

Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.

Decreto 1757 de 1994, “Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994”.

Acuerdo 13 de 2000, "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

Ley 734 de 2002, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, “Se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.

Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas”, Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información, de igual forma se establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.

Acuerdo 142 de 2005, (marzo 10), "Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.

Ley 962 de 2005, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.” Artículo 8: Entrega de información.

Acuerdo 257 de 2006, Título V, Art. 42, 43, 44 (Democratización y Control Social de la Administración Pública Distrital), “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones”

Decreto 448 de 2007, (septiembre 28), "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana".

Decreto 371 de 2010, (agosto 30, "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".

CONPES 3654 de 2010, “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”, presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

CONPES 3650 de 2010, “Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea”. Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.

Ley 1474 de 2011, Artículos 78, 79 y 80 (Democratización de la administración pública). “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública”. Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y

herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas, el acceso a la información, la cultura de la probidad y la transparencia.

Decreto 2482 de 2012. “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.”

Artículo 2: Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

Artículo 3: Políticas de Desarrollo administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen: b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el servicio al ciudadano.

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Título IV de la Rendición de Cuentas, Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva, Artículo 48 a 57: Disposiciones en materia de rendición de cuentas.

Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.

Resolución 2063 de 2017, “Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS”

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1183 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”

Título 22 Sistemas de Gestión Capítulo 2: Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Numeral 8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Manual Operativo del Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 3ª Dimensión “Gestión con Valores para Resultados” Numeral 3.2.2 “Relación Estado Ciudadano”

### 3. Evaluación de la estrategia de rendición de cuentas 2018

#### 3.1 Resultados FURAG

##### Índice de Desempeño Institucional 83.4

POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano	81,6
POLÍTICA 2 Integridad	71,7
POLÍTICA 3 Planeación Institucional	98
POLÍTICA 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	-
POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	80,4
POLÍTICA 6 Gobierno Digital	89,4
POLÍTICA 7 Seguridad Digital	77,9
POLÍTICA 8 Defensa Jurídica	-
POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	84,7
POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano	87,8
POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites	90,6
POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	90,5
POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	82,1
POLÍTICA 14 Gestión Documental	79,6
POLÍTICA 15 Gestión del Conocimiento	81,2
POLÍTICA 16 Control Interno	83,3

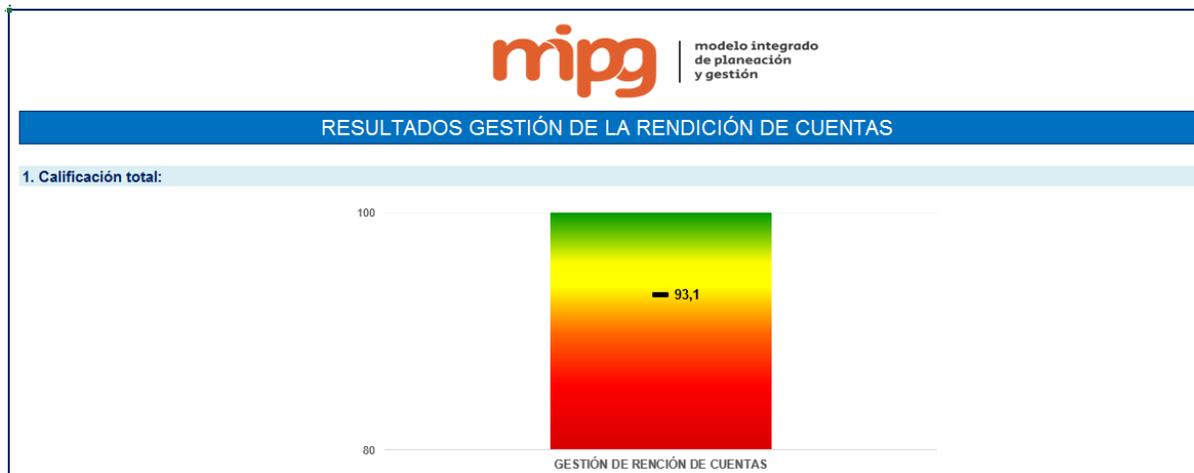
##### POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública: 90.5

I52PARTICIPACIÓN CIUDADANA Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	74,7
--	------

I53PARTICIPACIÓN CIUDADANA Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	73,2
I54PARTICIPACIÓN CIUDADANA Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	96,9
I55PARTICIPACIÓN CIUDADANA Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	90,8
I56PARTICIPACIÓN CIUDADANA Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	91,8
I57PARTICIPACIÓN CIUDADANA Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	76,9
I58PARTICIPACIÓN CIUDADANA Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	92,3
I59PARTICIPACIÓN CIUDADANA Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	90,8
I60PARTICIPACIÓN CIUDADANA Responsabilidad por resultados	80,5

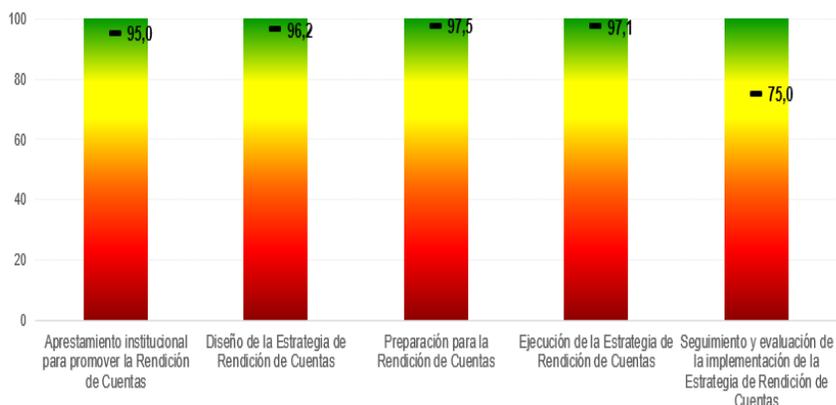
### 3.2 Autodiagnóstico MIPG:

La Secretaría Distrital de Salud aplicó el autodiagnóstico de Gestión de la Rendición de Cuentas, obteniendo una calificación de 93.1 en una escala de 0 a 100:



El autodiagnóstico permite segmentar la evaluación por componentes, obteniendo así los siguientes resultados y oportunidades de mejora:

## 2. Calificación por componentes:



De acuerdo a la información de la Gráfica se evidencia que la calificación más alta está en los componentes de “Preparación para la Rendición de Cuentas” y “Ejecución de la estrategia de Rendición de Cuentas” mientras que la menor calificación se encuentra en el “Seguimiento y Evaluación de la Implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas”; es por ello que la Secretaría Distrital de Salud reitera el compromiso para mejorar y seguir trabajando en estos procesos de participación y control en pro de una “Bogotá Mejor para Todos” a través del diseño e implementación del presente documento.

### 3.3 Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2018

Así mismo, dando cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas y Lineamientos Metodológicos Rendición de cuentas de la Administración Distrital de la Veeduría Distrital, la Secretaría Distrital de Salud dispuso de un instrumento que permitió recoger las apreciaciones y opiniones del 30 % de los asistentes a este espacio principal de diálogo y se constituyó en insumo para retroalimentar la gestión y mejorarla en las próximas vigencias, información que fue tenida en cuenta para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2019 de la Secretaría; el cual puede ser consultado en la página web de la Secretaría: [http://www.saludcapital.gov.co/Rendicin%20de%20Cuentas/Rendicion\\_de\\_cuentas\\_2018/Inf\\_Evaluacion\\_Rdctas\\_2018.pdf](http://www.saludcapital.gov.co/Rendicin%20de%20Cuentas/Rendicion_de_cuentas_2018/Inf_Evaluacion_Rdctas_2018.pdf)

Los principales resultados que se obtuvieron fueron:

- Se le consultó a 382 personas sobre los temas de interés que les gustaría fuesen tratados durante la audiencia pública, los cuales fueron presentados y

tenidos en cuenta por parte del señor secretario de Salud y los gerentes de las ESE y EPS Capital Salud.

- Se desarrollaron cuatro (4) diálogos ciudadanos previos al espacio principal como estrategia de interlocución y participación entre la ciudadanía y la Administración, a fin de brindar información actualizada de la gestión adelantada y a la vez, percibir la satisfacción de la ciudadanía frente a ella, 138 ciudadanos de nuestras formas e instancias en salud participaron de estos espacios.
- El Sector Salud se comprometió con la ampliación de cobertura y diálogo de participación ciudadana en el espacio de Rendición de Cuentas 2018, por lo que dispuso para la ciudadanía de seis (6) espacios de transmisión de señal en vivo, página web y Facebook live; desde cada uno de ellos la ciudadanía pudo realizar y exponer a los directivos sus inquietudes y propuestas frente a la gestión.
- Para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la presente vigencia se contó con la participación de 603 ciudadanos, quienes participaron, se informaron, escucharon, preguntaron y recibieron explicaciones sobre los resultados de la gestión realizada por cada una de las partes, con el fin de poder evaluar, proponer y retroalimentar la gestión.
- El 43.6% de la ciudadanía consultada revisó y se informó con anterioridad a la audiencia pública sobre la gestión realizada por las entidades públicas del Sector Salud, un 16% más alto que el año 2017, cuando solo un 28% había consultado los informes de gestión, lo cual es resultado de las estrategias desarrolladas con la ciudadanía en pro de fomentar la cultura y corresponsabilidad de rendición y petición de cuentas, acciones previas lideradas por la Subsecretaría de Gestión Territorial de la SDS y Oficinas de Participación y Atención al Usuario de las E.S. E.
- El 56% de los asistentes encuestados consideran que la información presentada en el evento fue clara y precisa, mientras que el 32.4% califican como regular la claridad de la información recibida. Esta información permite al Sector Salud seguir trabajando en pro de la elaboración de informes y presentaciones de fácil comprensión para todos los grupos de interés.

- De los encuestados, el 66% consideró que el tiempo empleado para la presentación fue el adecuado para conocer la gestión de las diferentes entidades públicas del sector salud.
- El objetivo máximo de la rendición de cuentas es informar, socializar y dialogar con la comunidad la gestión adelantada. En el evento de Rendición de Cuentas del Sector Salud 2018, el 75 % de los encuestados manifestaron que sí se les dieron a conocer los resultados de la actual vigencia, frente a un 13 % que considera que no y un 12 % que no responde.
- El 71% de los encuestados calificaron de manera positiva la Rendición de Cuentas del Sector Salud 2018, mejorando la percepción de los ciudadanos, que en el año anterior fue el 65%, dado que la califican entre excelente, sobresaliente y buena; mientras que el 29% en su gran mayoría la calificaron como regular.
- El 36% considera que la audiencia pública le permitió informarse de la gestión adelantada por las entidades, seguido por 31% que considera que tiene la oportunidad de proponer mejoras para los servicios, un 17% considera que le es permitido evaluar la gestión y un 11% puede presentar quejas. Un 5% no responde la pregunta. Lo cual indica que este espacio de rendición de cuentas permitió informar sino que a través de la participación y diálogo de doble vía la ciudadanía encuentra un espacio para proponer y evaluar la gestión de las entidades del Sector Salud.
- El 92% de los encuestados respondieron de manera positiva frente a su interés en participar en futuros eventos del Sector Salud.

#### **4. Definición de la estrategia de rendición de cuentas 2019**

##### **4.1 Contexto Organizacional Fortalecimiento Institucional**

###### **Fortalezas:**

- El Sector Salud realiza de manera conjunta la Rendición de Cuentas por cuatro años consecutivos dirigida a la ciudad.

- Visibilización de las acciones del sector a través de diferentes medios de comunicación y TIC's.
- Se cuenta con la identificación y caracterización de grupos de interés, tales como: asociaciones de usuarios, comités de Participación Comunitaria en Salud –COPACOS-, Comité de Ética Hospitalaria, juntas Asesoras Comunitarias, veedurías ciudadanas en salud.
- Se tienen identificados los espacios y mecanismos para desarrollar actividades de diálogo con la ciudadanía, donde participan las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.
- Se cuenta con la formulación de metas, acciones e indicadores para la Rendición de Cuentas del Sector Salud, a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Consulta y capacitación a los grupos de interés sobre acceso a la información y rendición de cuentas, con el fin de fomentar la cultura de Rendición de Cuentas. (Nombrar diplomados y entidades que participan)
- Empoderamiento de la ciudadanía en temas de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Desarrollo de plataformas digitales que, de manera permanente, brindan información a la ciudadanía sobre el estado de salud de la ciudad (nombrar plataformas).
- Implementación de seis puntos de transmisión en vivo de la audiencia central de Rendición de Cuentas, generando diálogos de doble vía con la ciudadanía, que podía no solo seguir la transmisión sino también formular sus preguntas desde cualquiera de estos puntos.

### **Debilidades:**

- Documentar la estrategia de Rendición de Cuentas.
- Involucrar a los grupos de interés para la formulación de la Estrategia.
- Optimizar tiempos y esquemas en la elaboración del informe y presentación de Rendición de Cuentas asegurando un lenguaje claro y de fácil comprensión para la ciudadanía y grupos de interés del Sector Salud de Bogotá.

### **Oportunidades:**

- Interés y conocimiento de la ciudadanía en general y de los grupos de interés en los temas del Sector Salud.
- Diferentes espacios de Diálogo y Participación comunitaria sobre el Sector Salud.
- Continuar con la implementación de estrategias que promuevan ante los grupos de interés la consulta de la información publicada en la página web y redes sociales, facilitando así el acceso a la información y el diálogo.

### **Amenazas:**

- La ciudadanía poco consulta el informe de gestión con antelación a los espacios de diálogo y Rendición de Cuentas.

## **4.2 Objetivo General**

Fomentar la Cultura de Rendición de Cuentas del Sector Salud entre los grupos de valor identificados por las entidades adscritas y vinculadas al mismo y ciudadanía en general, a través de espacios de diálogo permanentes y participativos que hagan énfasis en la gestión misional y administrativa.

## **4.3 Objetivos Específicos**

- ✓ Entregar información sobre la gestión pública de las entidades del Sector Salud, en un lenguaje claro, comprensible, actualizado y completo a la ciudadanía en general.
- ✓ Generar espacios de diálogo y de retroalimentación con los grupos de valor del Sector Salud y ciudadanía en general.
- ✓ Capacitar a la ciudadanía y a funcionarios del Sector Salud con el fin de fomentar la cultura de la rendición y petición de cuentas como estrategia para motivar la participación ciudadana.
- ✓ Fomentar el uso de las tecnologías de la información (cobertura, acceso) en el proceso de Rendición de Cuentas.

#### 4.4 Elementos de la Rendición de Cuentas

De acuerdo con lo establecido en el CONPES 3654 de 2010 y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, los elementos que deben incluirse en la Rendición de Cuentas son: *Información y Diálogo e Incentivos*. A partir de estos se definirán las acciones a implementar.



Fuente: 1 Elementos y actores de la Rendición de Cuentas  
 Título: Manual Único de Rendición de Cuentas en Colombia Versión 2.

La *información* quiere decir todo lo correspondiente a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de sus metas misionales y a las asociadas con el Plan de Desarrollo. Los datos y contenidos generados por la entidad deben cumplir con el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés, así como lo expone el artículo 3 de la Ley 1712 "Acceso de la información Pública" (Manual Único de Rendición de Cuentas, 2004), la información comprende al menos tres etapas: producción de la información, la publicación y difusión, y finalmente el seguimiento y control de su efectiva disponibilidad para los ciudadanos. (CONPES 3654 de 2010)

El *diálogo* hace referencia a las practicas que desarrollan las entidades públicas, para entregar la información, dar explicaciones y justificaciones que respondan a las

inquietudes de los ciudadanos frente a las acciones y decisiones, estos pueden ser presenciales, generales, segmentados, focalizados o virtuales por medio de la implementación de las nuevas tecnologías. El diálogo participativo y de doble vía hace referencia a que exista la posibilidad de interacción, pregunta – respuesta, y / o aclaración de las inquietudes presentadas por los actores.

Algunas de las prácticas destacadas, según el CONPES 3654 de 2010, son la Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, Consejos comunales, Consejos Nacional y Territorial de Planeación,

Los *Responsabilidad*, hacen referencia al fortalecimiento de capacidades de las entidades sobre la Rendición de cuentas, dirigidos a los servidores públicos, y ciudadanía con el fin de acompañar y asesorar en metodologías participativas para la rendición y petición de cuentas.

#### **4.5 Acciones de Rendición de Cuentas para el 2019**

Las acciones propuestas para la Rendición de Cuentas del Sector Salud conforme al Plan de Acción 2019 son:

**I. Elaboración del Informe de Gestión Institucional Rendición de Cuentas 2019, Información de calidad y en lenguaje comprensible de la Secretaria Distrital de Salud y Entidades Adscritas y Vinculadas del Sector salud.**

- Lineamientos para la elaboración del informe de gestión, resumen ejecutivo que contemple dificultades, logros y retos, al igual que debe contener un capítulo de los cuatro años de la administración. Infografía según lineamientos de la Oficina Asesora de comunicaciones.
- Revisión Informe de Gestión Entidades Adscritas al Sector Salud: Subredes Integradas de Servicios de Salud, EPS Capital Salud, IDCBIS y EAGAT.
- Publicación del Informe de RdC 2019 en la página web de las entidades.
- Acciones para la divulgación de información (boletines, página web, redes sociales).

**II. Acciones para promover el Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones**

- Aplicación “Consulta temas de interés a la ciudadanía”.

- Definir e implementar el funcionamiento de un canal de comunicación que permita la interacción con las partes interesadas.
- Diálogos ciudadanos participativos en el marco del ejercicio de Rendición de Cuentas del Sector Salud 2019.

### III. **Acciones de Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas**

- Desarrollar estrategia de capacitación para el ejercicio de Rendición de Cuentas a los ciudadanos y servidores públicos.
- Desarrollar estrategia de divulgación de Rendición de Cuentas a través de diferentes medios a los ciudadanos y servidores públicos.
- Realizar ejercicio de conocimiento del tema logros en salud y Rendición de Cuentas con los servidores de la SDS y ciudadanía en general entrega de incentivos.

### IV. **Implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas: Programa Radial “Cuentas con Salud”.**

- La Rendición de Cuentas del Sector Salud 2019 se realizará a través de la emisión especial del programa “Cuentas con Salud”, programa radial del Sector Salud en Bogotá, medio masivo y universal de comunicación, en el cual se le cuenta a la ciudadanía los principales avances en su gestión, participarán los ciudadanos y se dialogará con ellos sobre sus inquietudes por parte del Secretario de Salud y Gerentes de las entidades adscritas y vinculadas al sector. A la fecha se han transmitido más de dieciséis (16) programas los cuales podrán reproducir en el siguiente link: <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Cuentas-con-salud-radio.aspx>

La ciudadanía podrá escuchar y participar en la Rendición de Cuentas por la emisora Minuto de Dios dial 107.9 FM y / o asistir a la transmisión vía streaming del programa con espacio de preguntas en vivo por parte de la comunidad presente en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud.

- Aplicación de encuesta de satisfacción con respecto a realización del evento de RdC 2019.

### V. **Evaluación y monitoreo de la estrategia de Rendición de Cuentas**

- Sistematización de la encuesta de satisfacción del espacio principal.

- Seguimiento a las respuestas y compromisos adquiridos con la ciudadanía en el espacio principal 2019.
- Sistematización de la información recogida de la estrategia de RdC vigencia 2019.
- Evaluación de la estrategia, retroalimentación y definición del plan de mejoramiento de la estrategia de RdC para la vigencia 2019.

#### 4.6 Seguimiento y control de las acciones

La Secretaría Distrital de Salud realizará seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas a través de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, al Plan Operativo Anual de carácter trimestral. Los seguimientos se publicarán en la página web [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co) en el enlace de Plan Anticorrupción 2019.

Los resultados obtenidos del seguimiento a las acciones servirán de insumo para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas de la siguiente vigencia.

#### 5. Anexos

Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, Componente 3, Rendición de Cuentas.

[http://www.saludcapital.gov.co/Paac\\_2019/2019/PAAC\\_2019\\_V7.pdf](http://www.saludcapital.gov.co/Paac_2019/2019/PAAC_2019_V7.pdf)

Plan de Acción Rendición de Cuentas 2019.

<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/RendiciondeCuentas.aspx?RootFolder=%2FRendicin%20de%20Cuentas%2FRendicion%5Fcuentas%5F2019&FolderCTID=0x0120002AD080519FAF444483AFE6852FBDD8E3&View=%7BDFA8497B%2D2D9A%2D4057%2D9E05%2D317E6031D190%7D>

Elaborado y aprobado por: Mesa Técnica de Gestión Social en Salud, junto con la colaboración de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Dirección de Planeación Sectorial, Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud y Dirección de Planeación Institucional y Calidad.